



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.864 /2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022
(E. E. N° 2022-17-1-0001254, Ent. N°75/2022)

VISTO: Los antecedentes remitidos por la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, relacionados con la intervención por reiteración de gastos observados, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.

RESULTANDO: 1) que la Contadora Auditora observó 240 gastos, por un monto de \$ 30.085.724, en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, reiterados oportunamente por el ordenador competente, por los siguientes motivos:

Gastos efectuados en el ejercicio 2021

Normativa Incumplida	Descripción de la obs.	Cant	Importe \$
Art. 211 lit. B) Constitución	Principio de ejecución	3	13.061.833
Art 33 TOCAF	Ausencia de proced. competitivo	233	16.063.310
Art.13 TOCAF y 20 del TOCAF	Gastos devengados fuera del ejercicio	2	393.891



TRIBUNAL DE CUENTAS

Art 14 TOCAF	Aus. de acto adm.	1	537.474
Otros		1	29.216
TOTAL		240	30.085.724

2) que en algunas resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos a las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca;
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca; y a la Contadora Auditora; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

CLC


Dr. Matías Consonni De León
 Adscripto a la Secretaría General